



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CÁDIAR

Administración

REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL AYUNTAMIENTO CÁDIAR

Aprobación inicial Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Cádiar

D^a. Encarnación María López Fernández, Alcaldesa-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cádiar.

HACE SABER: Que en virtud del expediente 349/2024 El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cádiar en su sesión ordinaria de fecha 25 de julio de 2024 acordó la aprobación inicial de su Reglamento Orgánico Municipal.

Aprobado inicialmente el expediente 349/2024 relativo al Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de Cádiar, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que disponen de un plazo de 30 días hábiles, para examinar el expediente y presentar las reclamaciones y/o reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno del Ayuntamiento de Cádiar.

Durante dicho plazo podrá ser examinado el expediente por cualquiera de los interesados, en dependencias municipales para que se formulen las alegaciones o reclamaciones que se estimen pertinentes, así mismo estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://cadiar.sedelectronica.es/info.0>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones o reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional, procediéndose a su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada conforme a lo dispuesto en el art. 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases de Régimen Local, y haya transcurrido el plazo previsto en el art. 65.2 de la citada ley.

En Cádiar a 29 de julio de 2024

Firmado por: Encarnación María López Fernández